

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/11/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 7 de octubre de 2009

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Undécima reunión
Ginebra, 26 a 30 de octubre de 2009

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Documento preparado por la Secretaría

1. La Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo octavo período de sesiones, examinó la propuesta presentada por la Oficina Internacional (véase el documento WO/GA/38/10) de sustituir el Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) por los siguientes dos órganos a partir de principios del próximo bienio 2010-2011:
 - a) Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS); y
 - b) Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual (CGI).
2. La finalidad sería que estos comités trabajen de forma independiente y, dado el caso, elaboren propuestas o informes de actividades para someterlos a consideración de la Asamblea General de la OMPI o de las asambleas competentes.
3. El mandato del CWS sería continuar su labor de revisión y elaboración de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con la información sobre propiedad intelectual. El CWS realizaría, en efecto, la misma labor que el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG), pero con otro nombre.

4. El mandato del CGI sería debatir temas relacionados con la infraestructura mundial de propiedad intelectual que no están comprendidos en el mandato del CWS, entre otros, la elaboración de prácticas óptimas, así como de herramientas comunes y enfoques coherentes respecto de diversos proyectos para fortalecer la cooperación internacional e intercambiar datos e información sobre propiedad intelectual.
5. La metodología de trabajo y procedimientos del SCIT (documento SCIT/7/14) se aplicarán *mutatis mutandis* a los nuevos comités.
6. El CWS sería convocado, en principio, una vez al año, y el CGI se reuniría según sea necesario. Para el próximo bienio 2010-2011, se han previsto los recursos necesarios, en el proyecto de programa y presupuesto con cargo a los programas 12, 14 y 15, para convocar hasta dos sesiones del CWS y una sesión del CGI.
7. La Asamblea General aprobó la creación del CWS, que sustituirá al SDWG. No obstante, en lo que respecta a la creación del CGI, se pide al SDWG que estudie la propuesta de la Oficina Internacional que se expone en los párrafos 2, 4, 5 y 6 anteriores, y presente una recomendación en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en 2010.
8. El CGI se ocupará de varias cuestiones que han dejado de examinarse en los distintos comités de los Estados miembros. Entre esas cuestiones figuran las relativas a la información sobre patentes, la política de las oficinas respecto de la disponibilidad gratuita o de pago de la información sobre patentes, la traducción automática y las herramientas informáticas para digitalizar la información en materia de propiedad industrial. Estas cuestiones tienen cada vez más importancia teniendo en cuenta la rapidez con que las oficinas de patentes de todo el mundo están aplicando sistemas electrónicos y la nueva meta estratégica que se ha fijado la Organización de coordinar y desarrollar la infraestructura mundial de P.I. El CGI no se ocupará en modo alguno de normas jurídicas.
9. *Se pide al SDWG que estudie la propuesta de creación del CGI que se describe en el presente documento y formule a la Asamblea General una recomendación sobre la conveniencia de crear dicho Comité.*

[Fin del documento]